

RESOLUCIÓN NEUQUÉN, 0569 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7639-B-2021, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE N° 7639-B-2021 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "Pavimentacion calle Poliansky E/ Calles Racedo y 1° de mayo" – Licitación Privada OE N° 06/2020, adjudicada a la empresa BASAA S.A.. mediante el Decreto N° 0662/2021;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 3 al 6 FINAL en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente los Certificados de Redeterminación de Precios N° 2 modelo y 3 modelo FINAL;

Que mediante Pase N° 309/2022, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la mencionada Subsecretaría, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a las Imputaciones Presupuestarias: 2.CI.1-1.4.1-6.1.1052 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1052, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-457 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 02 modelo y 3 modelo FINAL;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1560/2022, las imputaciones presupuestarias mencionadas, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho 00/100 (\$ 2.386.578,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras viales

dra. VIVIANA DEN HAR 'OG

Bassonstylde Gestinde Calatin er de Otras

Monticipalidad de Statuspida



0569-22

(pavimento y enripiado)", en la obra: "Pavimentación de calles troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", obra: "Pavimentación B° Cuenca XV - Gran Neuquén Norte", de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ------ Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

Cra. VIVLANA DEN HAIL OG Suberbara de Gestion de Cofusion - res de Otoras Municipalidad de Neuquén

0569-22

	urso de Acción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal Obra	Odra Pudica PAVIMENTACIÓN Bº CUENCA XV - GRAN NEUQUÉN NORTE	Fondo Obras Productivas	2,386,578
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) Obra Pública		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	A 1	
en en en la companya de la companya Companya de la companya de la compa		AGENTALINA (1986) PROGRAMMANOS (1986)	
	TOTAL DÉBITOS		\$ 2,300,370
	TOTAL DÉRITOS		\$ 2,386,578
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,386,578
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2,386,578
Obra	Pavimentacion de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	2,386,578
Partida Principal	Obra Pública		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza Nº 14314.

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TOTAL CRÉDITOS

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

2,386,578

\$ 2,386,578

Cra. VIVIANA DEN MAIS. OG Babsegstarfa de Gestfor for Carbo mines de Otora Municipalidad de Nauquen